

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



La Comisión Deportiva Automovilística – Comisión Nacional de Karting del Automóvil Club Argentino Organizará y Fiscalizará el Campeonato Argentino de Karting 2011. El mismo comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial. Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1° de enero de 2011 y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato Argentino de Karting emitido con anterioridad.

Art. 1 Cantidad de eventos

El Campeonato estará compuesto por 5 (cinco) Eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CNK-CDA. En caso que algunas de las programadas resultaren de imposible realización, comprobada por la CNK esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de tres (4) eventos puntuables.

1°	8 de Mayo
2°	12 de Junio
3°	7 de Agosto
4°	9 de Octubre
5°	11 de Diciembre

Cada evento estará conformado por una Pre Final y Final. con un recorrido que establezca el Reglamento Particular de cada competencia. y otorgará el puntaje establecido en el Art. 7 del presente Reglamento.

En caso que existan razones de fuerza mayor que impidan la realización de alguna prueba o evento, los puntos quedarán desiertos.

Dentro de la cantidad de eventos previstos, se podrá organizar un evento "Especial". Este evento "Especial" tendrá características y desarrollo según lo determinado por el correspondiente Reglamento Particular de la Prueba, que deberá ser presentado para su aprobación 30 días hábiles antes del comienzo del evento en cuestión.

El puntaje que se otorgará en cada una de estas competencias denominadas "Especial" será descrito en el Art. 7 del presente reglamento de Campeonato.

Art. 2 Inscripción al evento

Los aspirantes a participar en Campeonato Argentino de Karting 2011 deberán realizar su inscripción completando el formulario y haciendo su presentación ante la C.N.K. Dicha inscripción puede ser presentada en forma individual o colectiva en caso de enviarla el equipo.

Las inscripciones se cerrarán 30 días corridos previos al día viernes día en que comienza el evento.

No se garantiza la entrega del impulsor en las categorías Promocional y Pre Junior de no realizar su inscripción en el plazo mencionado.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Los pilotos que envíen su inscripción fuera de término tendrán una penalización del 25% en su valor.

Art. 2.1 Verificación administrativa

La verificación administrativa estará a cargo de la Comisión Nacional de Karting en el día y horario que indique el R.P.P del evento. Para la misma deberán presentarse Piloto y/o Concurrente con las respectivas licencias otorgadas por la C.N.K. (Deportiva - Médica y de Concurrente) nacional o internacional, los pilotos extranjeros deberán presentarse con la "Carta de autorización" de la federación que emitió su licencia deportiva.

El piloto que no realice la Verificación Administrativa y Técnica en término será sancionado de acuerdo al Art. 27 Sanciones y multas.

Art. 3 Edades

Se establecen cuatro categorías de acuerdo a la edad de los pilotos.

Categoría Promocional: Para pilotos de 8 (ocho) años cumplidos en el año del Campeonato presentando diploma o certificado de una Escuela de Karting reconocida o acreditar antecedentes suficientes a criterio de la C.N.K. de participaciones en categorías equivalentes en competencias zonales. y 10 (diez) años cumplidos a la fecha de la primera competencia en la cual vaya a participar.

Categoría Pre Junior: Para pilotos de 10 (diez) años cumplidos a la fecha de la primera competencia en la cual vaya a participar y un máximo de 12 (doce) años al inicio del año del Campeonato.

Categoría Sudam Junior: Para pilotos de 13 (trece) años cumplidos a la fecha de la primera competencia en la cual vaya a participar y un máximo de 15 (quince) cumplidos en el año del Campeonato.

Categoría ICC Sudam: Para pilotos de 14 (catorce) años cumplidos a la fecha de la primera competencia en la cual vaya a participar presentando antecedentes en la Categoría Sudam Junior (Haber estado ubicado entre los tres primeros puestos del campeonato 2010 de la categoría) y de no tenerlos deberán tener 15 (quince) años cumplidos a la fecha de la primera competencia en la cual vaya a participar.

Todo Piloto que compita en una Categoría podrá ascender de división si cumple con la edad reglamentaria pero **NO PODRA** retornar a la categoría originaria. Este requisito será aplicable únicamente a casos que se puedan dar en el seno de un mismo ente fiscalizador.

Art. 4 Karts admitidos

Con homologación y/o Habilidad C.N.K. vigente

Art. 5 Mínimo de participantes

Para que cada instancia del evento otorgue puntaje para el Campeonato Argentino de Karting 2011 en las categorías ICC Sudam, Sudam Junior, Pre Junior y Promocional, deberán estar inscriptos, como mínimo (8) pilotos licenciados.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Art. 6 Máximo de participantes

El número de karts permitidos en el circuito está limitado a 34 (treinta y cuatro) en las Pruebas PRE Finales y Finales, 36 (treinta y seis) para las Tandas de Clasificación y Series o Mangas Clasificatorias y 36 (treinta y seis) para las Prácticas Oficiales y Practicas Libres.

Art. 7 Puntaje

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

Posición	Clasificación
1°	1

Posición	Puntos PRE FINAL	Puntos FINAL
1°	20	30
2°	18	28
3°	16	26
4°	14	24
5°	12	22
6°	11	20
7°	10	18
8°	9	16
9°	8	14
10°	7	12
11°	6	10
12°	5	9
13°	4	8
14°	3	7
15°	2	6

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



16°	1	5
17°	-	4
18°	-	3
19°		2
20°		1
PRESENTISMO	PRE FINAL	Puntos FINAL
	2	3

El puntaje por Presentismo será otorgado a todo aquel piloto que cumpla con el 75% de la competencia.

Art. 7.1 Eventos especiales

El evento especial será de acuerdo a la siguiente manera:

Día Viernes: Verificaciones Técnico –Administrativa y Entrenamientos no oficiales.

Día Sábado: Entrenamiento Oficial ,Clasificación ,Carrera 1 y Carrera 2.

Día Domingo: Warm Up y Gran Final

Puntaje:

Posición	Top Qualify
1°	3

Posición	CARRERA 1	CARRERA 1	Puntos FINAL
1°	30	30	40
2°	28	28	36
3°	26	26	32
4°	24	24	28
5°	22	22	24
6°	20	20	22

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



7°	18	18	20
8°	16	16	18
9°	14	14	16
10°	12	12	14
11°	10	10	12
12°	9	9	10
13°	8	8	8
14°	7	7	6
15°	6	6	5
16°	5	5	4
17°	4	4	3
18°	3	3	2
19°	2	2	1
20°	1	1	1
PRESENTISMO	CARRERA 1	CARRERA 2	GRAN FINAL
	2	2	3

El puntaje por presentismo será otorgado a todo aquel piloto clasificado en la competencia en cuestión que no haya sido sancionado.

Art. 8 Condiciones para ser Campeón Argentino 2011

Para el Campeonato 2011 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener un mínimo noventa (90) puntos adjudicados.

Art. 9 Números distintivos

Durante todas las competencias los Karts participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la C.N.K. Dicho número no podrá ser cambiado por otro dentro de los números asignados al equipo durante el año.

Las cifras que conforman el número de competición serán:

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Categoría Promocional: Números Negros sobre fondo Blanco.

Categoría Pre Junior: Números Blancos sobre fondo Negro.

Categoría Sudam Junior: Números Amarillos sobre fondo Negro.

Categoría Intercontinental - C Sudam: Números Negros sobre fondo Amarillo.

La cantidad de los números identificatorios será de cuatro.

Uno irá colocado sobre el panel frontal.

Dos irán colocados sobre los pontones laterales, lo más cercano a las ruedas traseras.

El restante irá colocado sobre el paragolpes trasero.

Los números serán del color correspondiente a cada categoría y tendrán una altura mínima de 15 cm. y un espesor de trazo continuo de por lo menos 2 cm., con una tipografía ARIAL BLACK o similar sin agregados ni decorados.

Las placas porta-números deberán ser planas con bordes redondeados y de 22 cm. por lado.

Estarán contruidos en material plástico flexible y opaco.

El participante es responsable, en todo momento de garantizar que los números sean visibles por los Oficiales Deportivos y cronometraje.

Deberán estar colocados en los karts antes de los ensayos libres oficiales.

Asimismo deberán figurar sobre los pontones laterales, en su parte delantera, la bandera del país del piloto y el nombre y apellido del piloto como así también el grupo sanguíneo.

La altura mínima de la bandera y el nombre del piloto será de 4 cm.

Art. 10 Ranking oficial

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de la Final Uno y/o de la Prueba Final Dos, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- a) Para la primera carrera del Campeonato 2011 según el orden del Campeonato Oficial 2010 determinado por la C.N.K.
- b) Para la 2º y 3º y 4º competencia, el ordenamiento se establecerá todas las competencias realizadas hasta el momento.
- d) En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

Art. 11 Asignación de box

La asignación de boxes estará a cargo del circuito

Art. 12 Licencia

Para tener derecho a recibir puntos del Campeonato Argentino de Karting 2011, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA-ACA para cada categoría, o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes (Art. 70, 109, 110 y 111 del CDI).

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Art. 13 Verificaciones previas

La Verificación Previa Administrativa y la Técnica se regirán por lo establecido en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA

Art. 14 Conformación de grupos

La conformación de los Grupos "A" y "B" para, entrenar y clasificar se realizará de la siguiente forma:

Cada grupo estará conformado por el 50% de los pilotos regularmente inscriptos, cantidad que puede ser modificada por los Comisarios Deportivos cuando así lo consideren.

Para el desarrollo de esta actividad en pista el circuito será habilitado con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la C.N.K-C.D.A. en los horarios establecidos en el R.P.P.

Los participantes regularmente inscriptos serán divididos en dos o más grupos, pudiendo los mismos intervenir en los que fueron asignados, salvo autorización de los Comisarios Deportivos.

De realizarse grupos esto serán de acuerdo a la siguiente forma:

- 1) Primera competencia del Campeonato 2011, se formaran dos o más grupos en partes iguales, de acuerdo al numero que le fuera otorgado por el Ente Fiscalizador según el Ranking 2010.
- 2) Para el resto de las competencias, los grupos se conformaran de acuerdo al presente campeonato.
- 3) Los grupos se irán rotando en todas las competencias.

Quienes estén empatados serán ordenados de acuerdo al Ranking actual, los que no tengan puntos por orden numérico.

Si un Concurrente tuviera dos o más Pilotos en un mismo grupo y requiere su cambio, deberá solicitarlo por escrito a los Comisarios Deportivos actuantes, esta modificación será para el resto del año, solamente se cambiara para el entrenamiento debiendo clasificar de acuerdo al ranking actual

En forma excepcional los Comisarios Deportivos podrán compensar la integración de los grupos, a los efectos de equilibrar convenientemente aquellos.

Art. 15 Pruebas oficiales

El día sábado previo a las pruebas de Clasificación se realizarán como mínimo dos (2) tandas de pruebas oficiales, con una duración mínima de diez (10) minutos, debiendo estar separadas como mínimo por diez minutos y los boxes permanecerán abiertos. En la detención de la Práctica con Bandera Roja, los karts podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando. No hay límite de vueltas preestablecida para los participantes durante la práctica.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Art. 16 Pruebas de clasificación

La clasificación será de acuerdo a la siguiente modalidad:

Se realizarán dos tandas de clasificación, las cuales a su vez podrán estar divididas en grupos si la cantidad de inscriptos supera los 10 karts.

Cada tanda clasificará durante cinco (5) minutos sin límite de vueltas.

Terminadas las dos tandas de clasificación realizadas con el total de los participantes, solo quedarán habilitados para seguir con el proceso de clasificación los primeros diez (10) mejores tiempos en la clasificación general.

Para la última tanda a los diez kart con derecho a participación se les anularán los tiempos obtenidos en la primera tanda. Estos participantes, quedarán en régimen de parque cerrado y en forma inmediata seguirán participando de la Prueba de Clasificación.

Si uno o más participantes no hubieran registrado un tiempo en su tanda, serán sorteados entre sí para ocupar los últimos lugares de la Pre Final.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo podrá ser penalizada con la exclusión parcial, es decir, la quita de los tiempos de la tanda, pudiendo llegar hasta su exclusión total.

A partir de la exhibición de la Bandera Roja, finalizará la toma de tiempos y serán anulados todos los registros de tiempo a partir de esta señalización.

Todo kart que genere la Bandera Roja en Clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aún cuando no hubiera recibido ayuda externa.

Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización de la Tanda y se iniciará la señalización con Bandera de Cuadros, finalizando la toma de tiempos. En la siguiente vuelta deberán ingresar a boxes, para dirigirse al Parque Cerrado.

Los participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la Prueba Pre Final, en el lugar que determinará por sorteo y ubicado luego del último clasificado.

Art. 17 Pre final y Final

En el transcurso del presente Campeonato en cada evento se disputará una Prueba Pre Final y Final que otorgarán el puntaje establecido en el Art. 3 de este reglamento.

La distancia a recorrer en la Pre Final y en la Final (desde apagada la luz roja hasta el final) será de acuerdo a lo que establezca el RPP de la Competencia. Las competencias denominadas "Especiales" tendrán el kilometraje que establezca cada RPP y el puntaje descrito en el Art. 7.

Art. 18 Pilotos suplentes

En la Prueba Final de cada evento solo los participantes que conformen la grilla firmada por los Comisarios Deportivos tendrán derecho a tomar parte de ella, no siendo admitidos pilotos suplentes después de su publicación.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Art. 19 Procedimiento de largada

Será el reglamentado en Reglamento Argentino de Karting 2011.

Art. 21 Control técnico final

Tan pronto como finalicen la Pre Final y la Final, los Karts ingresaran al "Parque Cerrado" donde serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los karts son los mismos que se presentaron a la Verificación Previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Art. 20 Combustible

El mismo será entregado en el día y hora que indique el RPP del Evento y será provisto por el Organizador Los Pilotos, Concurrentes o Mecánicos acreditados, deberán presentarse en el Parque de Servicios, con su aceite (herméticamente cerrado) para realizar la mezcla de su combustible para la carrera. Este deberá quedar siempre en parque cerrado. Los karts deberán siempre ingresar a la carga de combustible con sus tanques vacíos, podrán dejar allí los tanques de combustible si son desmontables.

Art. 21 Neumáticos

Con habilitación CNK-CDA vigente.

En el día y horario descrito en el RPP se sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos. El sorteo deberá ser realizado en presencia del Comisario Deportivo y/o Técnico de la C.N.K. Cada tendrá cuatro neumáticos nuevos sellados los cuales deberá utilizar para la clasificación, Pre final y Final.

En el caso de una avería en uno de los neumáticos de carrera se podrá usar un neumático de entrenamiento. Esto será controlado por la Técnica de la CNK-CDA

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Art. 22 Decisión del tipo de neumáticos

Para el caso de PISTA HÚMEDA la elección del tipo de neumáticos a utilizar en la Práctica, Clasificación, Carrera Clasificatoria y Prueba Final queda a exclusivo criterio de los pilotos que podrán utilizar cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por el organizador.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Art. 23 Motor

El único motor habilitado para participar en el Campeonato Argentino de Karting 2011, será:

Categoría Promocional: PARILLA MINI SWIFT 07

Los motores serán provistos por un único prestador.

Serán sorteados y entregados para 2 entrenamientos oficiales

Bajo régimen de sellado

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia , si el cambio de impulsor se realiza luego de la clasificación el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente.

En caso de rotura por negligencia del usuario el motor será cambiado y cobrado el valor de un alquiler.

Categoría Pre Junior: PARILLA MY 10 limitados a 15500 rpm

Los motores serán provistos por un único prestador.

Serán sorteados y entregados para 2 entrenamientos oficiales

Bajo régimen de sellado

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia , si el cambio de impulsor se realiza luego de la clasificación el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente.

En caso de rotura por negligencia del usuario el motor será cambiado y cobrado el valor de un alquiler.

Categoría Sudam Junior: Motores: PARILLA MY 10 limitados a 15500 rpm

Bajo régimen de sellado

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia , si el cambio de impulsor se realiza luego de la clasificación el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente.

Categoría ICC Sudam: PARILLA MY 10 limitado a 16500 rpm

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia , si el cambio de impulsor se realiza luego de la clasificación el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Art. 24 Provisión de motores categorías Promocional y Pre Junior.

En el horario previsto en el Reglamento Particular de la Prueba y por cada día del evento del Campeonato Argentino de Karting 2011, en las instalaciones del Kartódromo y en presencia de un Representante de la empresa IAME y Comisario Técnico de C.N.K. - C.D.A se efectuará el sorteo de los motores.

Del mismo participarán todos los inscriptos en las condiciones establecidas en el presente Reglamento de Campeonato.

Terminado el sorteo se procederá a labrar un acta firmada por el representante de la empresa responsable de la motorización; un representante de la C.N.K. - C.D.A y los concurrentes o pilotos presentes en el acto, donde conste el resultado del mismo. El original del acta quedará en poder de la C.N.K. Los motores quedarán en custodia de I.A.M.E. los sábados después de la clasificación.

Art. 25 Chasis

Homologados y/o Habilitados CNK-CDA-ACA.

Uno por competencia.

En el caso de accidente u otra situación en donde se demuestre que el mismo no puede repararse la Técnica de la C.N.K.-ACA permitirá el cambio y el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la misma fecha deportiva.

Art. 26 Lastre y cámaras de tv

Las cámaras de TV que no fueran designadas por el organizador no serán tenidas en cuenta como parte del peso del vehículo para la verificación del peso mínimo del kart.

Su ubicación será la establecida por las Autoridades técnicas de la CNK-CDA.

Art. 27 Sanciones aplicables

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA. Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se este disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

De aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Además se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

Cuadro de Penalizaciones		
Incidente	Sanción	Importe
Vueltas de más entren/clasif. B/Roja.	Multa	\$ 100
Vueltas. De más entren./clasif. B/Cuadros.	Multa	\$ 100
Ausencia Injustificada a la Reunión de Pilotos/Protocolo	Multa	\$ 200
Verificación Técnico – Administrativa fuera de hora.	Multa	\$ 200
No devolución del sensor CDA asignado en el plazo previsto.	Multa	\$ 800
Extravío del sensor CDA.	Multa	\$ 2000
Ausencia injustificada al Podio	Multa	\$ 200
Ingreso a pista de integrantes del equipo no autorizados	Multa	\$ 300
Reclamos y Apelaciones		\$ 3.000
	Clasificación	Finales
Maniobra Antideportiva	Anulación de tiempos y vueltas (Mínimo)	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión. Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 5 segundos.

Art. 28 Vuelta de honor

El ganador de cada final podrá dar una vuelta de honor con la bandera a cuadros en alto.

Art. 29 Podio

Los tres primeros clasificados en las competencias finales tendrán la obligación de asistir al podio con la indumentaria reglamentaria completa, en el mismo estará prohibido el festejo con bebidas alcohólicas. El podio deberá tener en un lugar visible los logos de la Comisión Nacional de Karting de la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino.

Art. 30 Ceremonia protocolar

En el caso de que se disponga la realización de este acto, todos los Pilotos de todas las Categorías que integran el Campeonato Argentino de Karting 2011, tendrán la obligación de asistir a la Ceremonia con la indumentaria reglamentaria completa y un cartel indicador de la provincia o país al que representan, donde se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino, en el horario y lugar que indique el RPP del Evento.

Campeonato Argentino de Karting

Reglamento deportivo 2011



Art. 31 Cobertura médica

La prestación de la Cobertura Médica obligatoria se cumplimentará de acuerdo a lo establecido por el RDA.

Art. 32 Reunión obligatoria de pilotos

Previo a las Pruebas de Clasificación se dispondrá la realización de una reunión con Pilotos ante las Autoridades de la Competencia.

La inasistencia a la misma será penalizada con la multa que figura en el Art. 27 del presente Reglamento Deportivo.

Art. 33 Seguridad general

Se Aplicará el Art. 32 del RDA Prescripciones Generales para Pista.

Art. 34 Parque cerrado

En el mismo solo podrán estar las AUTORIDADES DE CNK-CDA y los karts que cite el Comisario técnico con dos integrantes del equipo (Piloto más un acompañante).

Los karts quedarán dentro del mismo hasta que los Comisarios Deportivos decidan liberarlo.

Art. 35 Logo oficial



Art.36 Casos omitidos

Los casos omitidos serán resueltos por la Comisión Nacional de Karting del Automóvil Club Argentino.